Expediente: **1565/23**
Carátula: **VILLAFAÑE LUCAS DAVID C/ TRUSARELLI CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CITRUSVIL S.A., -DEMANDADO
27314305294 - VILLAFAÑE, LUCAS DAVID-ACTOR
20129737132 - TRUSARELLI, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1565/23

H103024609974

JUICIO:VILLAFAÑE LUCAS DAVID c/ TRUSARELLI CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

Proveyendo presentación de la letrada Maria Virginia Tessari: Por contestado traslado en tiempo y forma, téngase presente y agréguese, téngase a la parte actora por subsanada las omisiones e impresiciones de la demanda, en consecuencia, corresponde reabrir los plazos para contestar la demanda, los que comenzarán a correr a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, dejandose constancia que la restan a la accionada un plazo de 11 días con más el cargo extraordinario. Se hace constar que el termino comenzara a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.-YYND1565/23

Actuación firmada en fecha 31/08/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.